


 Ciudad de México, a **03 de marzo de 2022**

Oficio No. DEAF/SF/JCP/000226/2022

 C.D.D.: **BKX5N**
LIC. OMAR MENDEZ GABINO

 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 PRESENTE

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/000285/2022**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por **\$170,000.00** por concepto de **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de alarma sísmica**.

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

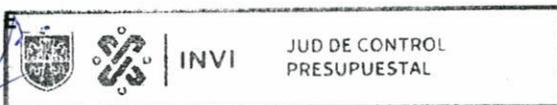
CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	MONTO
03PDIV	172 002 N001	141220	35711100	\$170,000.00

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	-	1,250,000.00	-	-	-	-	-	-	-

Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 CDD: BKX5N
 CQR: Y76

 Verifica en:
<https://bit.ly/INV/deQR>
LIC. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO

J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.c.e.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes

C.c.p.

Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/SIGR/jfjer*


 CIUDAD **INNOVADORA**
 Y DE DERECHOS